Carlos A. López, 20 de enero del 2023.

RESOLUCIÓN N° 09 /2.023

VISTA: La necesidad de ejecutar el procedimiento de **Contratación Directa** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2023 de esta Institución Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **Contratación Directa Nº 04 /2.023** por el monto presupuestado. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Contratación Directa y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento para el llamado a "Contratación Directa" de la siguiente partida presupuestaria:

- **CONTRATACION DIRECTA N°04/2023, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N°422.982. ----------**

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS**. ----------

Que, los Art. 24°, 26° y 27° de la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que corresponde a la Municipalidad de Carlos Antonio López constituir el **Comité de Evaluación para** el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del **Decreto Nº 21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas**. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1º). - DISPONER, que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al llamado a CONTRATACION DIRECTA N°04/2023, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N°422.982.----------

ART. 2º). - COMUNICAR al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el Llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de contrataciones públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente Llamado. ----------

ART. 3º). - NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

Abg. Devora Ines Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López